



Calle 12 No 5 - 75 piso 8 Oficina 813 Centro Comercial "Plaza de Cayzedo"
Teléfono 8881128
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

AL SEÑOR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (ACREEDOR HIPOTECARIO), A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2017-00044-00**, (Radicado Fiscalía No. 4653), en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectados DORIS CECILIA AREVALO GUERRERO, ALVARO ANIBAL ERAZO DELGADO, MARIA ADELA PASCUAZA QUEVEDO, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (ACREEDOR HIPOTECARIO).

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 01 de agosto del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

1	Clase de Bien	Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 240-68574
	Ubicación	VEREDA EL CHAPAL DEL MUNICIPIO DE FUNES - NARIÑO
	Escritura	No. 4920 del 25 de septiembre de 1987 de la Notaria 2 de Pasto
	Propietarios	DORIS AREVALO GUERRERO, C.C. 27.204.086 DE FUNES

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 17 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 24 DE AGOSTO DE 2017 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Jackeline Bedoya Ospina
JACKELINE BEDOYA OSPINA
 Secretaria
 SECRETARÍA
 CALI - VALLE